



CSJ 1774/2023/RH1

Velázquez, Miguel Horacio c/ Lisa, Omar  
Víctor s/ cobro de pesos - rubros laborales.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Velázquez, Miguel Horacio c/ Lisa, Omar Víctor s/ cobro de pesos - rubros laborales”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibles (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS  
LORENZETTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que *"...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida..."* (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.



CSJ 1774/2023/RH1

Velázquez, Miguel Horacio c/ Lisa, Omar  
Víctor s/ cobro de pesos - rubros laborales.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Recurso de queja interpuesto por **Miguel Horacio Velázquez**, parte **actora**, representado por el **Dr. Mariano Ricardo Prono**.

Tribunal de origen: **Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Laboral y Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral n° 18 de San Justo, ambos de Santa Fe**.